

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del o los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN CIRCULAR

El Consejo Nacional de Cultura ha propuesto a este Ministerio las siguientes instrucciones al Profesorado de segunda enseñanza acerca de las materias del primer año del nuevo Bachillerato:

«Los programas de las distintas materias que han de estudiarse en el nuevo Bachillerato y las instrucciones sobre métodos y procedimientos de enseñanza han de prepararse con la meditación que la importancia y dificultad del asunto demandan por el Consejo Nacional de Cultura y con intervención del Profesorado de los Institutos. Mas exigiendo esto bastante tiempo y no pudiendo ser llevado a cabo sino después de establecerse el plan completo de estudios, es indispensable hacer, desde luego, algunas indicaciones acerca del contenido y orientación de las enseñanzas que han de darse en el primer año.

No se trata de imponer al Profesorado un criterio determinado, sino de someter a su entusiasmo vocacional y a su experiencia determinadas consideraciones de carácter general que le permitan orientarse y desarrollar sus propias iniciativas. Sólo en un punto es necesario que todo el Profesorado se someta a una

norma fija: cada Profesor ha de considerarse obligado a obtener en sus enseñanzas el resultado que se señale como mínimo.

LENGUA ESPAÑOLA.

La materia que se ha llamado Lengua y Literatura españolas se denominará, en adelante, *Lengua Española*, denominación que responde más exactamente al fin que se persigue en su enseñanza: que el alumno redacte correctamente y lea las principales obras literarias, y muestre, mediante un sencillo comentario, que sabe interpretarlas. La lectura y la escritura han de ser los medios fundamentales.

Lectura.— La Lectura ha de hacerse en textos literarios e históricos, y unirse al comentario gramatical y literario, basados en hechos perceptibles y percibidos por el alumno. El comentario consistirá, ante todo, en la explicación de los vocablos de su exacto sentido, asociándolo con el de otras palabras; en la aclaración de las alusiones a que dé lugar el texto, hecha en la forma más amena y sugestiva. La *Gramática* se enseñará con motivo de estas explicaciones; no deberá consistir en definiciones, sino en hacer reflexionar al alumno sobre la *significación* y la función *gramatical* de la palabra; por ejemplo: deberán distinguirse los significados de los tiempos del verbo, las diferencias entre las partes de la oración, en la medida que el Profesor considere asequible a tan tiernos alumnos. No deberá estudiarse sino la oración simple, sin entrar en la clasificación de oraciones.

Como libros de lectura deben tomarse aque-

llos que encierren trozos de autores españoles, adecuados a la edad de los niños, como la «Biblioteca literaria del estudiante», editada por el Estado u otra análoga.

Mas el arte del Profesor consistirá en dividir su tarea de modo que la glosa gramatical y semántica no ahogue el examen literario del pasaje comentado, a fin de que éste no pierda para el alumno su interés y frescura como relato artístico.

Escritura.— Aparte de que el alumno debe tener cuadernos en los que anote ordenada y pulcramente las observaciones de clase—cuadernos que el Profesor revisará—, es indispensable que, por lo menos, tres veces al mes cada alumno haga una composición escrita, que no exceda de tres cuartillas. El tema de estas tareas será: descripciones de objetos o de hechos que el alumno conozca; comentarios de una frase o pensamiento de un gran escritor, que no rebasa la capacidad de un niño de diez años. Hay que evitar los temas abstractos de composición; los refranes son, a veces, buenos para este objeto, aunque no se debe abusar de ellos. Junto a las descripciones y a los comentarios de una frase algo densa o de un refrán, también se puede poner a prueba la inventiva de los alumnos, mas dándoles algunos elementos previos, para impedir que relaten sin más un cuento que sepan. Se les debe referir una narración, hasta cierto punto, para que ellos sugieran, por ejemplo el desenlace; o puede referirse el comienzo y el fin de un relato, para que los alumnos imaginen lo que falta, etc.

Del cuidado y esmero que el Profesor ponga en este trabajo, dependerá en gran parte el éxito de la clase. Combinando hábilmente la explicación gramatical, el comentario de los vocablos, las alusiones históricas, literarias, de costumbres, de hechos naturales—que a todo se presta un texto bien elegido—, con la preparación, corrección y discusión de las composiciones escritas, es seguro que el Profesor logrará una clase de primer año de español, excelente en todos sus aspectos.

Se debe insistir en la necesidad de elegir cuidadosamente las lecturas, en las obras de literatura española. Los historiadores de Indias ofrecen pasajes maravillosos, tanto los del Perú como los de Méjico. A ellos deberá acudir, lo mismo que aquellos relatos épicos de la Edad Media más adecuados para el estado mental de niños de diez años.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Las enseñanzas de la Geografía y de la Historia se inician en el primer año del nuevo Bachillerato y, al parecer, han de continuar sin interrupción hasta el último. La dificultad de sistematizar cíclicamente estas disciplinas es bien conocida; por eso en la mayoría de los Bachilleratos del mundo se desiste de someterlas a esa sistematización y se dividen, estudiando en los distintos cursos, sucesivamente porciones de la Tierra, y épocas de la Historia. Sin embargo, en ciertas Escuelas de Segunda enseñanza—

alguna española—se ha ensayado con éxito la ordenación de dos o tres ciclos de intensidad progresiva. Y ésto se ensayará en nuestro Bachillerato.

Un primer curso, tanto de Geografía como de Historia, ha de dar, al niño que se halla en el tránsito de la Primera a la Segunda enseñanza, una visión total de la Tierra y de la Humanidad en el momento presente y una idea del vivir de los hombres en todos los tiempos, desde los prehistóricos a los actuales. El Profesor preparará al alumno, en ese año para trabajos y estudios más distantes de aquellos a que estaba acostumbrado, avivando su curiosidad, por la Naturaleza y por la Historia. La observación directa del paisaje humanizado, de la vida en la ciudad y en el campo, del cielo, de la tierra y del mar, donde esto sea posible, la representación de lo observado en el cuaderno de trabajo, la descripción por escrito y de palabra, han de ser obra muy personal del alumno. El Profesor le seguirá y le ayudará en esta labor, y pondrá también ante sus ojos o en sus manos el material que ha de usar en éste y en los cursos sucesivos para el estudio de la Geografía: las fotografías, los planos y cartas topográficas como transición hacia el mapa, que le enseñará a interpretar y aprovechar.

En Historia podría el Profesor proponerse como objetivo alcanzar en este primer curso, el que se aclarase en los niños, el sentido geográfico y el cronológico algo más difícil, para que así pudieran conseguir ideas suficientes acerca de la vida pasada de la Humanidad y principalmente de los rasgos característicos de las principales civilizaciones. La narración animada y algunas lecturas—de historias o de leyendas, bien elegidas—, las alusiones a la historia nacional y local, las biografías de hombres y mujeres representativos, son recursos eficaces en manos de un Maestro entusiasta. Y todo ha de unirse a la representación gráfica, al resumen escrito en el cuaderno de trabajo de cada alumno, cuaderno en el que alternarán la anécdota, la leyenda, el relato de episodios de la historia nacional o local, con el dibujo espontáneo de la casa, del templo, de los hombres de épocas culminantes, con sus vestidos y adornos, con sus utensilios de trabajo, con sus vehículos. De todo puede verse algo—dado el progreso de los medios gráficos—, en cualquier lugar, y en ninguno faltarán templos, palacios, casas, obradores, caminos, puentes, pequeños museos, que hagan revivir el pasado en la potente imaginación infantil. En cursos sucesivos vendrá el estudio, que es, naturalmente, indispensable.

He aquí dos breves programas:

Geografía.— La Tierra; forma y dimensiones, deducidas de los conocimientos que el niño posee (sistema métrico decimal. Geometría). La red de círculos. Sencillas nociones acerca del Universo, como auxiliares de los métodos de orientación. Ejercicios de orientación. Los movimientos de la tierra y sus consecuencias.

Sencillas nociones de Geografía física y su aplicación al estudio de la geografía de la re-

gión. La ciudad como hecho geográfico. Ejercicios de lectura e interpretación de planos, cartas topográficas, y, finalmente, de mapas. Ejercicios con escalas gráficas y numéricas. Comparación de fotografías aéreas con el plano o la carta topográfica del mismo terreno.

Estudio general de los Continentes y Océanos.

Estudio general de la Península hispánica y de sus grandes regiones. El archipiélago balear; el archipiélago canario.

Historia.—Prehistoria e Historia en sus grandes desarrollos.

Prehistoria. La vida de la Humanidad en el Mundo, relacionado con España durante las edades de la piedra y del metal.

El mundo oriental. Narraciones.

El mundo clásico. El imperio romano. Narraciones históricas y legendarias. Biografías.

Esquema de la Edad Media. Entrada de nuevos pueblos en la Historia universal.

Los bárbaros. Los musulmanes. La lucha del Cristianismo y del Islam en Occidente y en Oriente. El feudalismo. Narraciones y biografías.

La época hispánica de los descubrimientos.

Incorporación de nuevos pueblos a la Historia. Narraciones y biografías. Lecturas. El Renacimiento.

Historia del Mundo en los siglos XVI a XIX; atendiendo especialmente a Europa y América. Biografías. La gran guerra. Esquema político del Mundo actual.

MATEMÁTICAS

El método para la enseñanza de estas ciencias será preponderantemente intuitivo. Desde el primer momento, sin embargo, se iniciará al alumno en los razonamientos deductivos; para éstos se efectuarán siempre manejando hechos, observaciones y cosas concretas, evitando de un modo absoluto las definiciones abstractas dadas *a priori*, que en este grado de enseñanza carecen de valor educativo. Esta orientación hacia las cosas concretas se irá atenuando gradualmente en los años sucesivos hasta llegar, en los últimos del Bachillerato, a una revisión y ampliación de los conocimientos adquiridos previamente, dándoles entonces carácter preponderantemente racional.

El contenido del ciclo de Matemáticas será distribuido en los diferentes años de que consta el Bachillerato. El primer curso será mixto y comprenderá Aritmética y Geometría, y su forma podría ser la siguiente:

Aritmética.—Números enteros y las cuatro operaciones fundamentales con ellos. Sistema métrico decimal.

Números fraccionarios y decimales y las cuatro operaciones con ellos. Divisibilidad. Operaciones con concretos de arco, tiempo, etc. Proporcionalidad y sus reglas.

Geometría.—Propiedades y construcción de las figuras geométricas, planos elementales.

Areas.

Primeras nociones sobre cuerpos del espacio.

Si éste fuese el contenido mínimo del curso,

su distribución y orden de materias podrían quedar entregados a la libre iniciativa de los Catedráticos.

CIENCIAS NATURALES

Con las Ciencias naturales, en el primer año se inicia el ciclo de las ciencias experimentales en la segunda enseñanza; éstas deben mantenerse en esta primera fase confundidas y entrelazadas en las realidades concretas que han de ser la fase principal del trabajo de los alumnos. Por eso, acaso, su designación más adecuada fuese «Ciencias fisiconaturales».

La observación directa de seres y fenómenos naturales se realizaría de un modo habitual y sistemático. Para precisar y dar mayor vigor a la labor de los alumnos, éstos ejecutarán gráficos, esquemas y dibujos en los que se consiguen los detalles y pormenores de los seres o fenómenos sometidos a su estudio; como complemento indispensable redactarán descripciones de los hechos observados, que el Profesor cuidará se hagan respetando, hasta donde sea posible, las iniciativas individuales en la manera de redactar estas composiciones. Complemento de los trabajos de clase será la formación por los alumnos de pequeñas colecciones de seres naturales.

Después de conseguido cierto caudal de observaciones personales, se iniciará una etapa experimental, en la que el alumno tomará una parte activa y directa.

El contenido y límites de este primer curso variarán según las posibilidades y recursos de cada Centro y de las condiciones locales o regionales del lugar donde éste radique; pero, en términos generales, podría ajustarse al siguiente esquema, que se da sólo a título de orientación, quedando el profesor en libertad completa de seguir el orden que estime más oportuno.

Estudio de las partes constitutivas de una planta superior. La composición del agua y del aire. Influencia de estos agentes en la actividad de la planta. Cambios de estado. La presión en los gases y en líquidos. La gravedad; la caída de los cuerpos; el peso y la densidad. La combustión. La respiración de los seres vivos. Aspectos diferentes de las plantas superiores en las diversas épocas del año. Circunstancias físicas que los determinan. Calor y temperatura. ¿Para qué sirve y cómo se maneja el termómetro? Las lluvias, las nubes y las nieblas; las nieves y los hielos.

Estudio de la vida y costumbre de los animales más frecuentes en el otoño, primavera e invierno, estudiados, siempre que sea posible, en la estación correspondiente.

Los animales domésticos y los beneficios que reportan al hombre.

La vida y costumbres de los animales más característicos de los diversos países, comparándolos con los indígenas, y estudiándolos por medio de ejemplares, láminas, diapositivas o cine.

Morfología del hombre: sus órganos activos y pasivos del movimiento. Estudio del movi-

miento y de las fuerzas. Energía, mecánica y trabajo. Las máquinas simples. Las distintas clases de palancas que en el hombre forman sus músculos y sus huesos. Los minerales más importantes. Utilidad que reportan al hombre. Los metales: sus propiedades y explicaciones.

Estudio de las acciones de la atmósfera y de las aguas sobre la superficie de la tierra, tomando como base de observación los fenómenos y accidentes más salientes de la comarca en la que esté situado el Instituto.

Como resultado de este curso, los alumnos deberán estar capacitados para hacer una breve descripción o comparación sobre algún objeto natural o fenómeno sometido a su estudio.

FRANCÉS

Para que el Profesor de Francés pueda disponer su labor en la clase de primer año, parece suficiente indicar en estas instrucciones provisionales, que siendo cíclico el nuevo plan del bachillerato, el francés se estudiará más años que en los planes antiguos y que ha de exigirse, al final del período que a su estudio se dedique, que los alumnos traduzcan sin diccionario las obras escritas en francés corriente, las lean con una pronunciación comprensible, conozcan las obras más características de la literatura francesa y aun puedan conversar en francés de una forma aceptable.

De qué modo haya de lograrse, el Ministerio, deseando no imponer un criterio determinado, lo deja al juicio y responsabilidad del Catedrático. Lo que aquí se diga sobre ello, sólo ha de ser un mero consejo, por si puede ser útil a algún Profesor para orientarle.

El Ministerio, insistiendo en orientaciones sobre la enseñanza del francés, ya generalmente aceptados, no quiere aconsejar un método determinado, con exclusión de los demás; pero sígase uno u otro, desde la primera lección debe iniciarse al alumno en el uso del francés, evitando perder días en lecciones dedicadas exclusivamente a la Gramática, de la cual conviene enseñar únicamente las nociones indispensables con motivo de las prácticas del idioma extranjero y a medida que ésta lo exija. Se ha de empezar, desde luego, por enseñar frases y no palabras sueltas, y al principio sólo los verbos más usuales, en los tiempos más empleados, y un vocabulario reducido, pero bien asimilado por el alumno.

Aunque esta enseñanza tenga por objeto principalmente capacitar al alumno para la comprensión de libros franceses, en los comienzos conviene utilizar el método oral para enseñar nuevas palabras. No excluye la escritura; pero el alumno no escribe la palabra sino después de haberla oído, comprendido y repetido con una pronunciación correcta.

Si se emplea el método directo, que da resultados tan excelentes en la enseñanza elemental de las lenguas vivas, ha de tenerse muy en cuenta que al prescindir en la clase del uso del español, y por consiguiente de la traducción, el

procedimiento principal para enseñar el significado de las palabras es mostrar en la realidad, o mediante dibujos en el encerado, láminas u otras representaciones gráficas, lo expresado en el lenguaje.

Los elementos para las primeras lecciones pueden ser suministrados por el aula, los objetos, los muebles que el alumno tiene ante la vista y las actividades que se desarrollan en aquélla.

El Profesor debe afanarse constantemente para que sus alumnos pronuncien bien. Desde las primeras lecciones se ocupará de educarles el oído y los órganos de la palabra, indicándoles las posiciones y los movimientos de éstos necesarios para producir los sonidos, al menos de aquellos de difícil pronunciación para un español. Los alumnos deben realizar ejercicios que tengan por objeto el manejo práctico del idioma: por ejemplo: contestar oralmente o por escrito, en oraciones completas, las preguntas que les haga el Profesor; recitar textos franceses fáciles, construir frases, a base de una o varias palabras dadas por el Profesor, etc.

LA EDUCACION FISICA

La educación física no debe consistir nunca en una enseñanza más o menos teórica, sino en un verdadero ejercicio corporal. Han de proscribirse de ella absolutamente, por consecuencia, todos los manuales, todos los programas, todas las instrucciones escritas que han sido introducidas en algún Instituto.

Su objeto inmediato y fundamental es la formación del cuerpo, y después, mediante este beneficio, la disciplina de la voluntad y el perfeccionamiento del carácter. Una condición que necesariamente debe cumplirse para lograr este fin, es la de que el alumno realice el ejercicio físico con la máxima alegría y dispuesto a poner gozosamente en él la plenitud de sus energías. Porque es un verdadero trabajo, y tal vez el más penoso, el esfuerzo físico hecho por una imposición que contraría la libre actividad de los niños, y porque no puede lograrse ningún bien con el ejercicio, si no pone en plena actividad al efectuarlo sus músculos y sus órganos.

Por estas razones, la educación física debe recurrir principal o exclusivamente, en el primer año del bachillerato, el juego y deporte. Y a lo sumo podrá o deberá alternarse con ellos la gimnasia sueca, la rítmica, las danzas, la carrera, el salto y la natación.

Los Profesores deben conservar, como en las demás enseñanzas, una completa libertad para emplear adecuadamente los medios que tengan a su disposición y distribuir sus alumnos en grupos convenientes, según el sexo, la edad, la fortaleza, etc., pero todos deberán procurar que el ejercicio se haga al aire libre, o en locales abiertos, y cuando ello sea posible, que aprovechen los campos de juego de la localidad o procurárselos en cualquiera forma.

Es innecesario señalar aquí los juegos más apropiados para grupos de niños de diez años a trece, por que son conocidos de todos; pero sí

debemos aconsejar que tomen parte efectiva en ellos los Maestros, pues sólo con esto les darán una animación incomparable. Aparte de que en el juego es en donde puede influirse de modo más positivo y eficaz en el alma del niño, y realizarse una cabal educación.

Si los Profesores se proponen en primer término, que sus alumnos se diviertan con una sana alegría, que tengan una salud fuerte y robusta y que su organismo alcance el máximo vigor, lograrán hacer de su enseñanza lo que en una educación ideal deberá ser: la base de todas las restantes enseñanzas y el goce supremo de la vida del estudiante.

DIBUJO

La enseñanza del Dibujo ha de ser también, en el nuevo bachillerato, cíclica. Admitido, en principio, deben hacerse dos indicaciones fundamentales: debe proscribirse la copia de láminas, pues en ella los problemas de interpretación y representación se ofrecen ya resueltos es conveniente relacionar la enseñanza del Dibujo con el resto de las disciplinas del Bachillerato, cuidando, a este efecto, la ejecución de esquemas y apuntes que surgirán a cada paso, al avanzar en el conocimiento de cualquier ciencia. En estos y otros ejercicios de los alumnos aparecerán interpretaciones personales, que el Profesor respetará y fomentará cuidadosamente.

Los temas de trabajo que a continuación se proponen son amplios y demandan tiempo para su desarrollo. Constituyen, en realidad, la totalidad del trabajo que podría hacerse en la segunda enseñanza y, en general, en todas las escuelas medias en el período total de su duración. Las dificultades han de ser graduadas prudentemente por el Profesor, en relación con las posibilidades. Se trata al anunciador de dar únicamente una orientación provisional al Profesorado que pudiera necesitarla, en tanto las instrucciones generales se publiquen.

El Profesor de Dibujo deberá, pues, enseñar a los alumnos:

1.º A ejecutar rápidamente, a mano alzada el croquis acotado de un objeto por ejemplo: de una parte de edificio, de un órgano de máquina, animales, plantas, minerales, etc.

2.º A ejecutar, con la ayuda de instrumentos, trazados geométricos rigurosos y también, con la ayuda de un croquis acotado, la representación exacta de un objeto a escala determinada.

3.º A leer un documento dibujado perteneciente a cualquiera de los dos géneros procedentes; es decir, a discernir en un dibujo las formas, disposiciones y dimensiones de las distintas partes del objeto representado y extraer de él, bien por un croquis, bien por una puesta en limpio, una parte determinada del mismo.

4.º A obtener la representación de un objeto o un tema que los alumnos hayan concebido—no visto—por su propia iniciativa o por su gestión del Profesor; y

5.º A realizar en distintos materiales objetos previamente trazados por el alumno, cuando el establecimiento en el Instituto de talleres o la-

boratorios para trabajos manuales lo permita».

Este Ministerio, de acuerdo con dicha propuesta; ha resuelto que se dé el más exacto cumplimiento a las referidas instrucciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de noviembre de 1932.— P. D., Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señores Directores de los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza y de los Colegios subvencionados.

(Gaceta 1 diciembre 1932).

SECCION TERCERA

Núm. 5.774.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 2 del corriente mes, se publica el anuncio de subasta para contratar el suministro de carne de carnero con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el próximo año de 1933, en igual forma en que apareció en el número de este BOLETIN OFICIAL de fecha 29 de noviembre último.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de admisión de proposiciones para la licitación expresada, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1932.—El Presidente, Luis Orensanz.

* * *

Núm. 5.775.

Por acuerdo de esta Corporación, se saca a subasta pública el suministro de 5.200 kilogramos de carne de carnero, con destino al Hospicio Inclusa de Calatayud; de 33.000 kilogramos de pan y 5.600 kilogramos de carne de carnero, para el Hospicio de Tarazona, o las cantidades que en más o en menos de estos artículos sean necesarias en el año económico de 1933, bajo el pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, y contra el cual no se ha presentado ninguna reclamación durante el plazo de cinco días en que ha estado de manifiesto, según previene el artículo 26 del Reglamento que para la contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado en dos de julio de 1924.

La subasta, para contratar el suministro de la carne de carnero, con destino al Hospicio-Inclusa de Calatayud, se celebrará el día 31 del actual, a las once y treinta, y para contratar el suministro de carne de carnero y pan para el Hospicio de Tarazona, a las doce y doce y treinta, respectivamente, del mismo día, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Diputación, en el Salón de sesiones del Palacio provincial y con sujeción a las prescripciones del artículo 15 del citado Reglamento, siendo el precio máximo admisible que se fija como tipo para la

carne de carnero, que ha de suministrarse al Hospicio Inclusa de Calatayud, el de 4 pesetas el kilogramo; de 0'60 pesetas el kilogramo de pan, y de 3'80 pesetas el kilogramo de carne de carnero con destino al consumo del Hospicio de Tarazona.

Los pliegos de proposición, en papel timbrado de 4'50 pesetas y con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de nueve a trece de cualquiera de los días comprendido desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que han de celebrarse las subastas, o sea hasta el 30 del actual a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta de carne de carnero, con destino al Hospicio de Calatayud, será en la cantidad de 1.040 pesetas; para la de pan y carne de carnero con destino al Hospicio de Tarazona será respectivamente, la de 990 pesetas y la de 1.064 pesetas, y la fianza definitiva,

que deberá prestar el rematante, será la suma a que ascienda el 10 por 100 del total importe del artículo según remate.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1932.— El Presidente, Luis Orensanz.— Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición:

D., vecino de, habitante en la, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones para la subasta de kilogramos (de carne de carnero o pan) o los que sean necesarios en más o en menos, con destino al consumo del Hospicio de (Calatayud o Tarazona) durante el año 1933, se compromete a entregar el expresado artículo, sujetándose en todo a dichas condiciones, por la cantidad de (en letra y cifra, sin fracción de céntimo) el kilogramo.

Por separado se acompaña a esta proposición el documento que acredita haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del interesado).

Núm. 5.709.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de noviembre de 1932.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
1	2	Mariano Moncín Aguarón ..	Pradilla de Ebro ..	Labrador
2	4	Alejandro Minguillón Franco	Sástago	Jornalero
3	4	Camilo Minguillón Germán ..	Idem	Id.
4	4	Angel Minguillón Romeo ...	Escatrón	Labrador
5	7	Antonio Romanos Lasausa ..	Velilla de Ebro ...	Jornalero
6	8	Benito Ferruz Ordobás	Sástago	Obrero
7	8	Miguel Miranda Peco	Osera	Jornalero
8	10	Carmelo Enfedaque Tejel ..	Cinco Olivas	Id.
9	10	Rafael Enfedaque Tejel ..	Idem	Id.
10	11	Sebastián Micolau Teixidó ..	Tiermas	Veterinario
11	16	Manuel Casado Bello	Calatayud	Carpintero
12	22	Germán Aparicio Vallespín ..	Sástago	Jornalero
13	28	Crispín Tremps Estrada	Idem	Id.
14	29	Daniel Falestú García	Gelsa	Pescador
15	29	Antonio Buil Aguilar	Sástago	Obrero
16	30	Luis Gil Villagrasa	Zaragoza	Id.
17	30	Francisco Gil Lusilla	Idem	Id.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 5.649.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 493 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 31 de diciembre de 1932, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas, efectuados hasta el 30 de noviembre de 1931, en la Sucursal, situada en la calle de las Armas, núm. 30.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
246.634	Una sábana, dos fundas de hilo, una sábana, una toalla, dos camisas y unos calzoncillos	17	248.259	Cinco sábanas, doce fundas, dos camisetitas, una toalla de encaje, un velo y cinco pañuelos	29
246.674	Una sábana de hilo	6	248.263	Cuatro metros de tela	3
246.677	Una camisa, una camiseta y unos calzoncillos	4	248.265	Dos mantos de luto	10
246.710	Una sábana, una cubierta y una toalla	11	248.321	Una sábana, dos fundas y una manta de algodón	5
246.711	Una sábana, una cubierta, una enagua, un tapete y un toldo	12	248.365	Cuatro sábanas de algodón	18
246.712	Dos cortinas y dos fundas	3	248.482	Cuatro sábanas en dos cortes	10
246.713	Dos sábanas de hilo	10	248.576	Una sábana, dos fundas de hilo, una sábana y una cubierta de algodón	18
246.740	Dos enaguas, dos chambras, un tapete y tres pantalones	10	248.595	Una sábana y unos calzoncillos	4
246.759	Dos colchas de algodón	21	248.636	Una sábana, dos metros y medio de tela y un jersey	4
246.760	Diez y seis metros de tela para sábanas	56	248.754	Una camisa, una camiseta y unos calzoncillos	3
246.761	Una cubierta, una falda, un par de pendientes y un alfiler	62	248.764	Dos sábanas de algodón	6
246.762	Una sábana, un mantel y un par de pendientes	39	248.765	Dos sábanas y una tela de colchón	6
246.263	Un colchón	27	248.767	Una camisa, una camiseta y una americana usada	4
246.764	Una cubierta y un par de pendientes	27	248.790	Un pañuelo de seda	4
246.795	Una mantilla	14	248.806	Una cubierta de sedalina	10
246.807	Dos camisetas de señora	3	248.819	Una camisa, una mantilla y un mantel	5
246.809	Una sábana, una toalla, un mantel y tres servilletas	5	248.834	Dos mantos de luto	10
246.812	Una sábana de hilo	5	248.836	Tres camisetas y tres camisetas	12
246.813	Una sábana de hilo y un mantel de algodón	9	248.953	Una sábana	5
246.814	Una sábana de hilo	6	248.958	Una cubierta de algodón	5
246.815	Una sábana de hilo	5	248.976	Una sábana de hilo y una sábana de algodón	12
246.839	Dos mantillas	12	248.984	Dos sábanas y un mantel	8
247.124	Una máquina fotográfica	14	249.026	Un retal de tela	5
247.217	Una cubierta de algodón, un mantel de hilo, tres servilletas, una imagen de la Virgen del Pilar y seis cubiertos	35	249.057	Dos refajos, dos pantalones, un cubrecorsé y unos calzoncillos	7
247.437	Una cubierta de algodón	6	249.067	Una sábana de algodón	4
247.499	Cuatro sábanas de hilo	22	249.166	Una máquina de coser «Singer»	114
247.623	Una pluma estilográfica de la marca «Waterman», una pitillera y un lapicero	18	249.171	Dos sábanas de hilo	7
247.817	Diez y ocho metros de tela de felpa en cuatro trozos	21	249.172	Seis fundas de algodón	6
247.826	Una sábana	5	249.173	Un pañuelo de seda	4
247.953	Un pañuelo de seda, un chal y una bata	3	249.195	Un pañuelo de crespón	8
247.963	Tres cubrecorsés, dos pantalones y una camiseta	4	249.225	Una enagua, un mantel y unos pantalones	4
248.023	Una sábana y cuatro toallas de hilo	10	249.257	Una sábana, cuatro toallas y unos pantalones	5
248.091	Una cubierta de algodón	4	249.299	Tres camisetas, dos enaguas, una funda y una camiseta	7
248.152	Dos sábanas y dos fundas	10	249.347	Una cubierta	5
248.155	Tres sábanas de algodón	7	249.351	Dos sábanas y dos fundas	7
248.187	Una cubierta de algodón	4	249.354	Una funda, dos toallas y una sábana de algodón	7
248.236	Una sábana de hilo y otra sábana de algodón	9	249.355	Una sábana y un mantón de merino	10
248.238	Una cubierta, dos camisas, dos toallas y un sayo	7	249.356	Una cubierta con fleco	13
248.258	Una sábana de hilo y dos toallas	6	249.400	Dos sábanas de algodón	7
			249.401	Unos pantalones y cuatro toallas	6
			249.423	Una sábana y una funda de hilo	7
			249.424	Una cubierta de algodón	10
			249.425	Una camisa, dos enaguas y tres camisetitas	10
			249.426	Cuatro camisetas, cuatro enaguas y cuatro pantalones	14

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
249.448	Una sábana, una camisa y unos calzoncillos	5	249.519	Dos pañales, un cubrecorsé, unos pantalones y una enagua	5
249.455	Un paraguas	3	249.540	Una sábana, un mantel y cuatro calzoncillos	7
249.468	Dos sábanas de algodón	5	249.566	Una cubierta de algodón	5
249.477	Una plancha eléctrica	6	249.606	Tres sábanas, dos fundas y dos toallas	12
249.508	Dos sábanas de algodón	8	249.610	Un refajo y cinco paños	3
249.513	Ocho camisas	11			

Cuyas garantías se exhibirán al público en los locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 30 de diciembre de 1932, de diez a una de la mañana.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1932. — El Gerente, **Ricardo Iranzo**. — V.º B.º — El Presidente, **Antonio La-sierra**.

ADVERTENCIAS.—Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá

cuando lo ordene el Sr. Presidente.—No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.—El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.—El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

Núm. 5.772.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Calatayud.

Anuncio.

Con arreglo a la Orden ministerial de fecha 25 de octubre último, queda abierto el período de matrícula, para los exámenes extraordinarios que se han de verificar en la segunda quincena del próximo mes de enero, para que todos aquellos alumnos que les falte una o dos asignaturas para terminar el grado de Bachiller, y para quienes les falte algún ejercicio del examen final del Bachillerato Universitario.

El plazo para la presentación de solicitudes será del 15 al 31 del corriente mes, en la Secretaría de este Instituto, los días laborables, de once a doce de la mañana.

Calatayud, 3 de diciembre de 1932.—El Secretario, Rufino Núñez.—B. V.—El Director, A. de Pedro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de suplemento de créditos.

5.769.— Villanueva del Huerva

Expedientes de transferencias de crédito.

5.750.— Riela

5.755.— Badules

Expedientes de habilitación y suplemento de créditos.

5.751.— Riela

5.755.— Badules

5.757.— Nuez de Ebro

Ordenanzas de exacciones.

5.762.— Cariñena

5.763.— Alfajarín

5.767.— Maluenda

Padrón de cédulas personales.

5.754.— Valtorres

5.759.— Moneva

5.766.— Malanquilla

Padrón de Edificios y Solares

5.770.— Aguilón

Presupuesto ordinario para 1933.

5.752.— Riela

5.757.— Nuez de Ebro

5.759.— Moneva

5.763.— Malón

5.766.— Malanquilla

5.767.— Maluenda

5.768.— Torrehermosa

Proyecto de presupuesto para 1933

5.766.— Alfajarín

5.753.— Grisén

5.776.— Farlete

Repartimiento adicional de la contribución territorial.

5.759.— Moneva

5.764.— Luna

Reparto de Rústica y Pecuaria.

5.764.— Luna

Rectificación al padrón de habitantes.

5.758.— Los Fayos

IMPRESA DEL HOSPICIO